Seguro Extensión Catastrófica

BENEFICIOS HOSPITALARIOS	% Reembolso	Tope Evento	Tope Anual
Día Cama	100%	Sin Tope	Sin Tope
Honorarios Médico Quirúrgicos			
Servicios Hospitalarios			
Deducible GES/CAEC			
BENEFICIOS AMBULATORIOS	**% Reembolso**	**Tope Evento**	**Tope Anual**
Cirugía Ambulatoria	100%	Sin Tope	Sin Tope
Consulta General			
Exámenes Laboratorio y Radiológicos			
Fonoaudiología, Kinesiología y Medicina Física			
Medicamentos	50%	Sin Tope	Sin Tope
Yeso	100%	Sin Tope	Sin Tope
Drogas Oncológicas, Inmunosupresoras y Antineoplásicas			
Sin cobertura Isapre o Fonasa	50%	Sin Tope	Sin Tope
OTROS BENEFICIOS	**% Reembolso**	**Tope Evento**	**Tope Anual**
Traslado en Ambulancia Terrestre	100%	Sin Tope	Sin Tope
Prótesis y Ortesis			

Monto máximo anual por asegurado	UF 1000
Deducible anual por asegurado	UF 300 / UF350 / UF 400 *
Bonificación Minima Isapre/Fonasa (BMI)	50%

(*) Depenederá del Plan de Salud Contratado.

Esta cobertura operará una vez consumido el tope de la cobertura de salud del "Plan de Reembolso" , e indemnizará los gastos razonables y acostumbrados incurridos en exceso de la cobertura del Sistema de Salud Previsional del Asegurado, en los porcentajes y topes indicados en el "Plan de Reembolsos Extensión Catastrófica.

Cobertura	Código CMF
Extensión Catastrófica	**POL320250069**

Para las coberturas de Extensión Catastrófica, Vida y sus adicionales, se solicitará a los asegurables titulares completar una declaración de Salud. La activación de estas coberturas quedará sujeta a evaluación y aceptación por parte de la Compañía.